

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

**RESOLUCIÓN N° 0041 de 2018
(JUNIO 5)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL CARGO
DE AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM”.**

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN VIRTUD DEL DECRETO 1892 DE 1989, Y

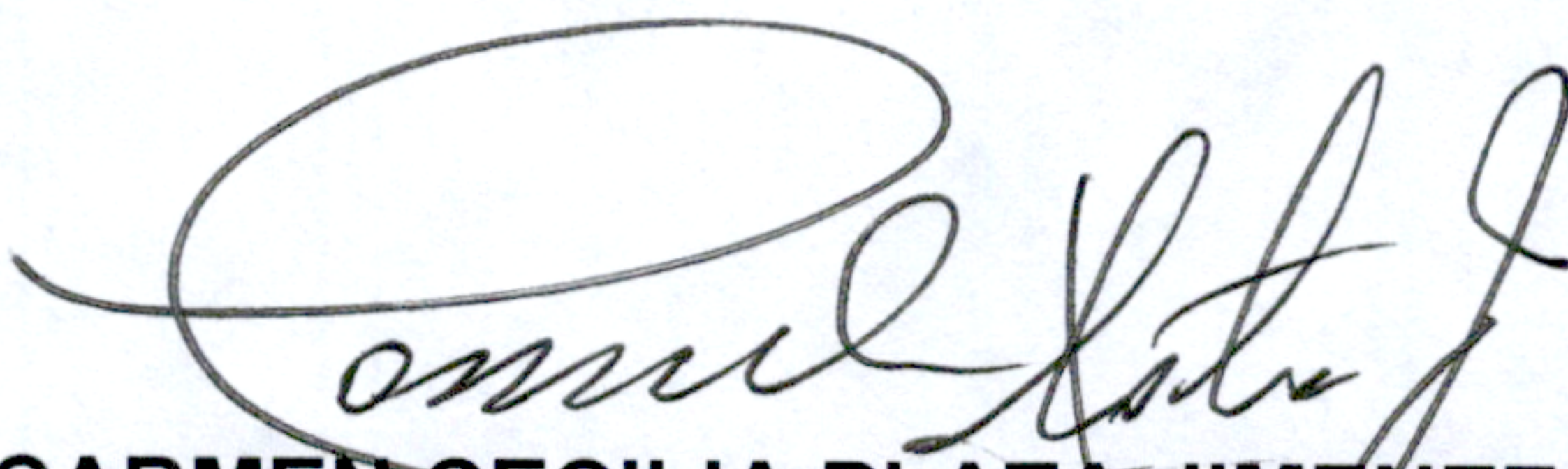
CONSIDERANDO:

1. Que en virtud del Decreto 1862 del dieciocho (18) de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se crearon en los despachos judiciales del país, los cargos de auxiliar judicial Ad – Honorem.
2. Que los egresados de las facultades de derecho oficialmente reconocidas, que hayan aprobado todas las asignaturas, podrán ser nombrados en los despachos judiciales en el cargo de auxiliar Ad – Honorem, para que presten el servicio jurídico voluntario.
3. Que el joven JORGE ELIECER BOLIVAR SOLANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.566.454 expedida en Bogotá – Cundinamarca, es egresado de la facultad de Derecho de la Universidad de Santander sede Valledupar y según certificado que adjunta, reúne los requisitos para el desempeño del dicho cargo.
4. Con fundamento y mérito en lo expuesto, se

RESUELVE:

1. Nómbrase al joven JORGE ELIECER BOLIVAR SOLANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.566.454 expedida en Bogotá – Cundinamarca, en el cargo de Auxiliar Judicial Ad – Honorem de este Despacho, para que preste el servicio jurídico voluntario en su condición de egresado de la facultad de Derecho de la Universidad de Santander sede Valledupar.
2. El ejercicio del anterior cargo será ad - honorem, por consiguiente, el nombrado no recibirá remuneración alguna.
3. Remitir copia de esta resolución y sus anexos al señor Presidente Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para lo de su competencia
4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN CECILIA PLATA JIMENEZ
Magistrada